

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL /

DECRETO ALCALDICIO: N° 399/2013 /

REF: Exceptuase obligación de Pago segunda cuota Permiso Circulación que indica.

HUEPIL, 14 de Marzo de 2013.

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- c. Lo prescrito en el Art. 15° Inciso 2° y 4° de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063 del año 1979.
- d. La Carta de Aviso o Declaración Jurada Simple presentada por doña ALEJANDRA ANTONIETA LUNA OLIVARES, Cédula de Identidad N° 10.994.160-3, domiciliada en Balmaceda N° 190 de la Comuna de Los Angeles, respecto del no pago de la segunda cuota del Permiso de Circulación del Vehículo de su propiedad; **Placa Patente DHYG.25-K**, por haber sufrido un siniestro de daños el día 31 de Agosto de 2012, resultando con perdida total.
- e. La copia de la Orden de Ingreso Folio N° 94.601 correspondiente al pago de la Primera Cuota del Permiso de Circulación del Vehículo **Placa Patente BHYG.25-K**; registrado a nombre de doña ALEJANDRA ANTONIETA LUNA OLIVARES, Cédula de Identidad N° 10.994.160-3, pago realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Tucapele con fecha 28/03/2012.
- f. La copia de la constancia Policial N° 99/2012 del 31/08/2012, que da cuenta del accidente sufrido por el vehículo Placa Patente BHYG.25; de Propiedad de Doña Alejandra Antonieta Luna Olivares.

DECRETO:

1. **Exceptuase de la obligación de pagar la segunda cuota por concepto de permiso de Circulación año 2012; correspondiente al vehículo Placa patente DHYG.25-K, de propiedad de doña Alejandra Antonieta Luna Olivares, Cédula de Identidad N° 10.994.160-3.**
2. **Comuníquese al Departamento de Tránsito de esta Municipalidad, para que tome nota en el Registro Comunal de Permisos de Circulación.**

Apótese, Notifíquese y Archívese.



ROSAMARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE